

PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL



Descripción del servicio de Protocolo de Prevención contra el Acoso Sexual y/o Acoso por Razón de Sexo

¿Qué empresas están **obligadas** a tener un Protocolo contra el Acoso?



Todas las empresas,
independientemente del número
de trabajadores o de su
actividad.

¿Qué es un Protocolo contra el Acoso Sexual?

PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL

Proceso de prevención y actuación frente a comportamientos constitutivos de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONADORAS

Definición de las medidas disciplinarias y sancionadoras a adoptar en función de la resolución del procedimiento.

Te ofrecemos una **Solución Integral**



IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Configuramos tu protocolo de acuerdo con las características de tu empresa e incluimos el formulario de denuncias en una URL corporativa.



GESTIÓN LEGAL DE LAS DENUNCIAS

Nuestro equipo de abogados te acompaña en la gestión de las denuncias.

Cómo se configura nuestro Protocolo contra el acoso

SEGURO Y CONFIDENCIAL

**Te facilitamos una URL
donde los empleados
pueden acceder al
formulario de denuncias.**



CUMPLE CON EL RGPD

Nuestro canal cumple con la
Normativa de Protección de
Datos.



GESTIÓN LEGAL DE LAS DENUNCIAS

Nuestro equipo de abogados
te acompaña en la gestión de
las denuncias.



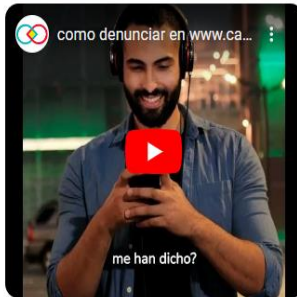
¡Puedes añadir
la URL a tu
página web!

Formulario de denuncia

¡Posibilidad de
realizar denuncias
escritas, por audio
y en video!

Spanish/Español - Español (España)

Te damos la bienvenida al Canal Denuncia de TECNODERECHO ASESORES



¡Formularios
personalizables!

A través del presente sitio, informamos que hemos implementado un Canal de Denuncia confidencial y seguro para brindarte la oportunidad de reportar cualquier irregularidad o comportamiento inapropiado que conozcas en nuestra entidad.

Tu voz es fundamental para mantener la integridad y la transparencia, por lo que queremos asegurarte que tu identidad y la información que proporciones se mantendrán en estricta confidencialidad. Si lo deseas, también puedes hacer uso de la opción de denuncia anónima.

Hemos establecido un portal en línea accesible desde cualquier dispositivo, donde podrás presentar tu denuncia de manera sencilla y segura. Nuestro equipo de expertos en ética y asuntos legales está capacitado para recibir y gestionar las denuncias de manera profesional y exhaustiva.

Empresa
TECNODERECHO ASESORES, SL

Método
 Audio
 Escrita
 Video

Asunto

Descripción

Tipo
Confidencial

Email

Nombre

Telefono

Departamento
GENERAL

Categoria
Acoso laboral

Asociar archivos

No hay archivos asociados

La formación NO es obligatoria

No, la formación no es obligatoria. El artículo 48.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de

✗ marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que:

"Se podrán establecer medidas que deberán negociarse con los representantes de los trabajadores, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, **la realización de campañas informativas** o acciones de formación".

Periódicamente enviaremos **campañas informativas** a los empleados, que, además de ser legales, pueden significar un ahorro económico, productivo y de tiempo significativo para las



empresas en comparación con las formaciones.

A tener en cuenta...

PLAZOS

**¡OBLIGATORIO
DESDE 2022 PARA
TODAS LAS
EMPRESAS!**

SANCIONES POR NO TENER UN PROTOCOLO DE ACOSO

De 7.000€ hasta 30.000€ en función de la
gravedad de la infracción.





Puedes contactarnos en:

Email: administracion@tecnoderecho.com

Teléfono: 91 489 82 74

**¡AYUDAMOS A HACER DE TU EMPRESA UN
ENTORNO SEGURO Y RESPONSABLE!**

www.tecnoderechoasesores.com